ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO de INTERVENTORÍA No. 457 DE 2022 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN NIT 8993999.061-9 Y SAVIMAC SAS NIT 900.984.598-9

Entre los suscritos, **PAOLA ANDREA OSORIO LOZANO**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número **1.016.008.575**, en su calidad de **ALCALDESA LOCAL DE FONTIBÓN**, cargo para el cual fue nombrado(a) mediante **DECRETO No. 546 del 7 de noviembre de 2025** y del cual tomó posesión mediante **ACTA DE POSESIÓN No. 377 del 7 de noviembre de 2025**, quien actúa en nombre del **DISTRITO CAPITAL – ALCALDIA LOCAL DE FONTIBÓN,** en virtud de la delegación de la capacidad de contratar efectuada por la Alcaldía Mayor mediante Decreto No. 374 de fecha 21 de junio de 2019, con base en lo dispuesto en el Decreto Ley 1421 de 1993, el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 110 del Decreto Nacional 111 de 1996, el artículo 60 del Decreto Distrital 854 de 2001 y el Decreto Nacional 1082 de 2015, quien para efectos de este documento se denominara **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN,** de una parte, y por la otra, **SAVIMAC S.A.S**, Persona Jurídica de Derecho con **Nit 900.984.598-9** Representada Legalmente por **SANTIAGO CARRILLO VARGAS**, mayor de edad, vecino (a) de esta ciudad, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. **79.518.952** de **BOGOTÁ,** en su calidad de **CONTRATISTA,** hemos convenido liquidar el **Contrato de Interventoría No. 457 de 2022** , suscrito por las partes el **DIA 29** de **DICIEMBRE** de **2022** de conformidad con lo ordenado por los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, previas las siguientes consideraciones:

1. **OBJETO DEL CONTRATO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL, SOCIAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA CUYO OBJETO ES "REALIZAR LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO ASOCIADO EN LA LOCALIDAD DE FONTIBÓN, BOGOTÁ D.C. A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE".**

2. DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
ACTA DE INICIO	Veintiséis (26) de Enero de 2023
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	Quince (15) Meses
PRÓRROGA No. 1 (si aplica)	N/A
ADICIÓN No. 1 (si aplica)	N/A
SUSPENSIÓN (si aplica)	N/A

CESIÓN (si aplica)	N/A
MODIFICACIONES (si aplica)	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	Veinticinco (25) de Abril de 2024
VALOR TOTAL DEL CONTRATO O CONVENIO	MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 1.752.727.271,00)
SUPERVISOR	**DIEGO ALEJANDRO MALDONADO ROLDÁN** • *Periodo:* Desde el 26-01-2023 hasta el 25-04-2024 **ANDERSON ACOSTA TORRES** (Alcalde Local Encargado) • *Periodo:* Desde el 26-04-2024 hasta el 17-10-2024 **ADRIANA MARCELA MORALES SILVA** (Alcaldesa Local Designada) • *Periodo:* Desde el 18-10-2024 hasta el 06-11-2025 **PAOLA ANDREA OSORIO LOZANO** • *Periodo:* Desde el 07-11-2025 hasta la presente liquidación
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP	CDP 1145 de 16 diciembre 2022 RUBRO No 02-30-116-04490000001780 denominado ¨Un nuevo contrato para Movilidad en Fontibón¨ ($1.752.727.271,00)
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL - CRP	CRP 1342 de 30 diciembre 2022 RUBRO No 02-30-116-04490000001780 denominado ¨Un nuevo contrato para Movilidad en Fontibón¨ ($1.752.727.271,00)

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del Contrato	$ 1.752.727.271,00
Valor aporte del Asociado (cuando aplique)	N/A

Valor Adición No. 1 (si aplica)	N/A
Valor anticipo (si aplica)	N/A
Valor amortización del anticipo (si aplica)	N/A
Saldo pendiente por amortizar (si aplica)	N/A
Valor multas o cláusula penal pecuniaria impuestas y pagadas por el contratista (si aplica)	N/A
Valor multas o cláusula penal pecuniaria impuestas, pendientes de pago por parte del contratista (si aplica)	N/A
Valor Total del contrato	$ 1.752.727.271,00
Valor ejecutado por el contratista durante Mes/día/año (Entre el 26/01/2023 y el 25/04/2024)	$ 1.577.454.545,00
Valor pagado al Contratista (*)	$ 1.577.454.545,00
Saldo a favor del Contratista	$ 175.272.726,00
Saldo sin ejecutar y a favor del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón	$ 0

4. RELACIÓN ÓRDENES DE PAGO

No. Orden de Pago	(DÍA/MES/AÑO)	Valor
Primera orden de pago No. 3000505679	26/07/2023	$46.739.394,00
Segunda orden de pago No. 3000505680	26/07/2023	$60.085.257,00
Tercera orden de pago No. 3000505681	26/07/2023	$57.152.845,00
Cuarta orden de pago No. 3000681821	22/09/2023	$131.819.239,00
Quinta orden de pago No. 3000681823	22/09/2023	$120.251.098,00
Sexta orden de pago No. 3000698844	3/10/2023	$133.114.618,00

Séptima orden de pago No. 3000961401	26/12/2023	$125.270.393,00
Octava orden de pago No. 3000961505	26/12/2023	$206.992.467,00
Novena orden de pago No. 3000152521	14/03/2024	$126.115.230,00
Decima orden de pago No. 3000152522	14/03/2024	$46.739.394,00
Decima primera orden de pago No. 3000320382	15/05/2024	$183.085.489,00
Decima segunda orden de pago No. 3000346398	27/05/2024	$139.030.995,00
Decima tercera orden de pago No. 3000459302	4/07/2024	$66.682.368,00
Decima cuarta orden de pago No. 3000806256	25/10/2024	$134.375.758,00

5. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

EL (LA) SUPERVISOR (a) manifiesta que el (la) CONTRATISTA cumplió a entera satisfacción con el objeto y las obligaciones del Contrato de Interventoría No. 457 de 2022, para lo cual certifica el recibido a satisfacción del mismo, correspondiente al valor ejecutado, de acuerdo con los informes y soportes de ejecución presentados para cada periodo, así como las obligaciones y su cumplimiento como se describen a continuación:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (COMPROMISOS) DEL CONTRATO O CONVENIO	CUMPLIMIENTO		SOPORTE
	Si	No	
OBLIGACIONES GENERALES DEL INTERVENTOR			
1. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato, conjuntamente con el/la supervisor/a del mismo, cuando corresponda	X		Expediente digital del área de archivo FDLF, recopilación de informes, pagos e información histórica correspondiente al contrato de interventoría N° FDLF-CIN-457-2022: https://drive.google.com/drive

			/folders/15csZK3bpD0eoBHGQNKfZRhyK_UVgm3wI?usp=sharing
2. Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como los informes y archivos a su cargo, requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo (Cuando aplique).	X		Expediente digital del área de archivo FDLF, recopilación de informes, pagos e información histórica correspondiente al contrato de interventoría N° FDLF-CIN-457-2022: https://drive.google.com/drive/folders/15csZK3bpD0eoBHGQNKfZRhyK_UVgm3wI?usp=sharing
3. Aplicar los lineamientos establecidos en el sistema de gestión institucional y en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG de la Secretaría Distrital de Gobierno.	X		Expediente digital del área de archivo FDLF, recopilación de informes, pagos e información histórica correspondiente al contrato de interventoría N° FDLF-CIN-457-2022: https://drive.google.com/drive/folders/15csZK3bpD0eoBHGQNKfZRhyK_UVgm3wI?usp=sharing
4. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato	X		Expediente digital del área de archivo FDLF, recopilación de informes, pagos e información histórica correspondiente al contrato de interventoría N° FDLF-CIN-457-2022: https://drive.google.com/drive/folders/15csZK3bpD0eoBHGQNKfZRhyK_UVgm3wI?usp=sharing
5. Dar estricto cumplimiento al Ideario Ético del Distrito expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., así como a todas las normas que en materia de ética y valores expida la Secretaria Distrital de Gobierno en la ejecución del contrato.	X		Expediente digital del área de archivo FDLF, recopilación de informes, pagos e información histórica correspondiente al contrato de interventoría N° FDLF-CIN-457-2022: https://drive.google.com/drive/folders/15csZK3bpD0eoBH

			GQNKfZRhyK_UVgm3wI?usp=sharing
6. No instalar ni utilizar ningún software sin la autorización previa y escrita de la Dirección de Tecnologías e Información de la Secretaría, así mismo, responder y hacer buen uso de los bienes y recursos tecnológicos (hardware y software), hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo el deterioro normal, o daños ocasionados por el caso fortuito o fuerza mayor, (cuando aplique).	X		Expediente digital del área de archivo FDLF, recopilación de informes, pagos e información histórica correspondiente al contrato de interventoría N° FDLF-CIN-457-2022: https://drive.google.com/drive/folders/15csZK3bpD0eoBHGQNKfZRhyK_UVgm3wI?usp=sharing
7. Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente.	X		Expediente digital del área de archivo FDLF, recopilación de informes, pagos e información histórica correspondiente al contrato de interventoría N° FDLF-CIN-457-2022: https://drive.google.com/drive/folders/15csZK3bpD0eoBHGQNKfZRhyK_UVgm3wI?usp=sharing
8. Vincular y mantener mínimo el 12,1 % (Según los porcentajes que establece el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020, de acuerdo a las ramas de la actividad económica del contrato y las fechas para su aplicación) de mujeres para la ejecución del contrato, garantizando que la vinculación se realice con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables, dando prioridad a mujeres víctimas del conflicto armado, con alguna discapacidad, jefa de hogar u otra condición especial. (EN CASO DE QUE NO PUEDA APLICARSE ESTA OBLIGACIÓN DEBERÁ JUSTIFICARSE EN EL ESTUDIO PREVIO.)	X		Expediente digital del área de archivo FDLF, recopilación de informes, pagos e información histórica correspondiente al contrato de interventoría N° FDLF-CIN-457-2022: https://drive.google.com/drive/folders/15csZK3bpD0eoBHGQNKfZRhyK_UVgm3wI?usp=sharing
9. Presentar de manera bimensual certificación suscrita por el Representante Legal y el Revisor Fiscal (Si Aplica), mediante la cual manifieste bajo la gravedad de juramento que mantiene vinculadas para la ejecución del contrato el 12,1	X		Expediente digital del área de archivo FDLF, recopilación de informes, pagos e información histórica correspondiente al contrato de interventoría N°

% (Según los porcentajes que establece el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020, de acuerdo a las ramas de la actividad económica del contrato y las fechas para su aplicación) de mujeres, adjuntando el listado de mujeres vinculadas y la planilla pago de seguridad social de las mismas. El listado presentado deberá discriminar que mujeres de las vinculadas son víctimas del conflicto armado, con alguna discapacidad, jefa de hogar o con otra condición especial. (EN CASO DE QUE NO PUEDA APLICARSE ESTA OBLIGACIÓN DEBERÁ JUSTIFICARSE EN EL ESTUDIO PREVIO.)			FDLF-CIN-457-2022: https://drive.google.com/drive/folders/15csZK3bpD0eoBHGQNKfZRhyK_UVgm3wI?usp=sharing
10. Realizar el registro de las mujeres que sean contratadas en cumplimiento del presente contrato, en la plataforma de información de la Agencia Pública de Empleo del Distrito "Bogotá Trabaja". (EN CASO DE QUE NO PUEDA APLICARSE ESTA OBLIGACIÓN DEBERÁ JUSTIFICARSE EN EL ESTUDIO PREVIO.)	X		Expediente digital del área de archivo FDLF, recopilación de informes, pagos e información histórica correspondiente al contrato de interventoría N° FDLF-CIN-457-2022: https://drive.google.com/drive/folders/15csZK3bpD0eoBHGQNKfZRhyK_UVgm3wI?usp=sharing
11. Esta obligación será incluida si el área técnica respectiva o la dependencia que solicita la contratación identificó como viable la posibilidad de vincular o contratar para la ejecución del respectivo contrato a las personas identificadas como beneficiaria. Vincular o contratar para la ejecución del contrato personas vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, de acuerdo a lo expuesto en la Directiva 001 del 31 de enero de 2011 "Democratización de las oportunidades económicas en el Distrito capital y promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad".	X		Expediente digital del área de archivo FDLF, recopilación de informes, pagos e información histórica correspondiente al contrato de interventoría N° FDLF-CIN-457-2022: https://drive.google.com/drive/folders/15csZK3bpD0eoBHGQNKfZRhyK_UVgm3wI?usp=sharing
12. Mantener actualizadas las vigencias y montos de los amparos de las garantías constituidas con	X		Expediente digital del área de archivo FDLF, recopilación de

ocasión de la suscripción del Contrato, en el evento de presentarse modificaciones en valor y/o plazo, suspensiones, y demás modificaciones que afecten su vigencia o monto.			informes, pagos e información histórica correspondiente al contrato de interventoría N° FDLF-CIN-457-2022: https://drive.google.com/drive/folders/15csZK3bpD0eoBHGQNKfZRhyK_UVgm3wI?usp=sharing
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL INTERVENTOR			
Obligaciones De La Fase de Planificación (etapa previa)			
Obligaciones componente Técnico			
1. El Interventor deberá presentar las hojas de vida del personal mínimo requerido, como requisito previo a la suscripción del acta de iniciación del proyecto, con el propósito que el FDLF de aval con los requisitos mínimos. Suscrita el acta de iniciación, durante los cinco (5) días siguientes el FDLF las hojas de vida del director del Proyecto y de los Coordinadores (Especialistas, Profesionales y Técnicos) del personal exigido en el Anexo Técnico en el capítulo de REQUERIMIENTOS DE PERSONAL MÍNIMO.	X		Expediente digital del área de archivo FDLF, recopilación de informes, pagos e información histórica correspondiente al contrato de interventoría N° FDLF-CIN-457-2022: https://drive.google.com/drive/folders/15csZK3bpD0eoBHGQNKfZRhyK_UVgm3wI?usp=sharing
2. Revisar y aprobar los diagnósticos, planes de trabajo, estudios y diseños respectivos incluyendo programación y presupuesto para los mantenimientos, rehabilitaciones y reconstrucciones a implementar, los cuales deben ser presentados para revisión y aprobación de la interventoría.	X		Expediente digital del área de archivo FDLF, recopilación de informes, pagos e información histórica correspondiente al contrato de interventoría N° FDLF-CIN-457-2022: https://drive.google.com/drive/folders/15csZK3bpD0eoBHGQNKfZRhyK_UVgm3wI?usp=sharing
3. El interventor debe analizar y concluir, revisar y aprobar, sobre la metodología de trabajo y programación que presentó el contratista que será implementada para el levantamiento en terreno y posterior procesamiento de información.	X		Expediente digital del área de archivo FDLF, recopilación de informes, pagos e información histórica correspondiente al contrato de interventoría N° FDLF-CIN-457-2022: https://drive.google.com/drive

			/folders/15csZK3bpD0eoBHGQNKfZRhyK_UVgm3wI?usp=sharing
4. El interventor debe garantizar el funcionamiento, certificación de la calibración y patronamiento de los equipos utilizados por parte del contratista en campo para levantamiento de información.	X		Expediente digital del área de archivo FDLF, recopilación de informes, pagos e información histórica correspondiente al contrato de interventoría N° FDLF-CIN-457-2022: https://drive.google.com/drive/folders/15csZK3bpD0eoBHGQNKfZRhyK_UVgm3wI?usp=sharing
5. El interventor y el contratista deben hacer en paralelo la calibración y patronamiento de los equipos de deflectometria de cada una de las partes y presentar los respectivos certificados.			Expediente digital del área de archivo FDLF, recopilación de informes, pagos e información histórica correspondiente al contrato de interventoría N° FDLF-CIN-457-2022: https://drive.google.com/drive/folders/15csZK3bpD0eoBHGQNKfZRhyK_UVgm3wI?usp=sharing
6. Revisar, verificar y aprobar el Alcance de la Metodología, el Enfoque, el Plan Anual de Caja (PAC), la Programación de Obra, Cronograma de cierres de frentes de obra, el acta suscrita de los Análisis de Precios Unitarios de todas las actividades incluidas en la lista de cantidades y precios: índices representativos presentados en la oferta, La información detallada de los análisis de precios unitarios (APU), será la base para nuevos análisis de precios unitarios que se requieran en el desarrollo del contrato.	X		Expediente digital del área de archivo FDLF, recopilación de informes, pagos e información histórica correspondiente al contrato de interventoría N° FDLF-CIN-457-2022: https://drive.google.com/drive/folders/15csZK3bpD0eoBHGQNKfZRhyK_UVgm3wI?usp=sharing
7. El interventor acompañara al contratista en la consulta y revisión de las bases de datos de los contratos que hayan sido ejecutados en el FDLF, cuyo objeto sea cualquiera de los siguientes; DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS Y DISEÑOS, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN, para determinar si en	X		Expediente digital del área de archivo FDLF, recopilación de informes, pagos e información histórica correspondiente al contrato de interventoría N° FDLF-CIN-457-2022: https://drive.google.com/drive

ellos se relaciona algún CIV del listado a intervenir bajo este contrato, a lo cual de existir, el interventor deberá verificar que el contratista realice las respectivas actualizaciones, bajo el principios de economía, eficiencia, celeridad y calidad, lo anterior debe ser revisado y aprobado por el interventor.			/folders/15csZK3bpD0eoBHGQNKfZRhyK_UVgm3wI?usp=sharing
8. El interventor deberá garantizar el trabajo que desarrollo el contratista sobre el levantamiento, proceso y análisis de la información de diagnóstico para los parámetros de evaluación superficial, funcional y estructural, de los segmentos priorizados, conforme a lo establecido en el presente Estudio Previo, Anexo Técnico y Pliego de Condiciones. Para esto el interventor debe usar su propio equipo de diagnóstico exigido en el presente estudio previo.	X		Expediente digital del área de archivo FDLF, recopilación de informes, pagos e información histórica correspondiente al contrato de interventoría N° FDLF-CIN-457-2022: https://drive.google.com/drive/folders/15csZK3bpD0eoBHGQNKfZRhyK_UVgm3wI?usp=sharing
9. El interventor debe revisar y aprobar el desglose por dedicación de cada uno de los profesionales para el inicio de las actividades de Estudio y Diseños del contrato de obra, teniendo en cuenta el presupuesto oficial	X		Expediente digital del área de archivo FDLF, recopilación de informes, pagos e información histórica correspondiente al contrato de interventoría N° FDLF-CIN-457-2022: https://drive.google.com/drive/folders/15csZK3bpD0eoBHGQNKfZRhyK_UVgm3wI?usp=sharing
10. Para el efecto, el proponente adjudicatario deberá presentar para el inicio de las actividades de interventoría de Estudios y Diseños, el desglose por dedicación de cada uno de los profesionales para el contrato de interventoría, teniendo en cuenta el presupuesto oficial y la dedicación global indicada en el presente estudio previo, anexo técnico y en los Pliegos de Condiciones.	X		Expediente digital del área de archivo FDLF, recopilación de informes, pagos e información histórica correspondiente al contrato de interventoría N° FDLF-CIN-457-2022: https://drive.google.com/drive/folders/15csZK3bpD0eoBHGQNKfZRhyK_UVgm3wI?usp=sharing
11. El interventor revisará, concluirá, recomendará y aprobará los estudios y diseños de rehabilitación y reconstrucción de acuerdo con las normas, especificaciones, manuales, guías,	X		Expediente digital del área de archivo FDLF, recopilación de informes, pagos e información histórica correspondiente al

permisos, resoluciones y las demás, indispensables para el desarrollo normal del contrato al se ejerce la interventoría.			contrato de interventoría N° FDLF-CIN-457-2022: https://drive.google.com/drive/folders/15csZK3bpD0eoBHGQNKfZRhyK_UVgm3wI?usp=sharing
12. Deberá acompañar al contratista hacer la gestión interinstitucional con las ESP y entidades distritales con el objeto de solicitar información, especificaciones técnicas, insumos, planos y diseños tipos, y las demás que apliquen para cada componente de las redes o instalaciones. Además, verificar y aprobar las labores propias del contratista de obra, en la solicitud de los permisos o proyectos que sigan ante las siguientes Entidades y ESP: • Secretaria Distrital de Movilidad – SDM. • Instituto de Desarrollo Urbano – IDU. • Secretaria Distrital de Ambiente – SDA. • Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá ESP. • CODENSA S. A ESP. • Vanti Gas Natural S. A ESP. • EPS Telemáticos. • Jardín Botánico de Bogotá • Y las demás Entidades de orden Nacional y Distrital que se requieran.	X		Expediente digital del área de archivo FDLF, recopilación de informes, pagos e información histórica correspondiente al contrato de interventoría N° FDLF-CIN-457-2022: https://drive.google.com/drive/folders/15csZK3bpD0eoBHGQNKfZRhyK_UVgm3wI?usp=sharing
13. El Interventor acompañará al contratista de obra para el desarrollo la visita a los sitios donde se ejecutará las acciones de conservación, con del FDLF, el director y los Especialistas, dentro de los primeros cinco (5) días calendario siguientes a la fecha de suscripción del Acta de Inicio, con el fin de hacer un reconocimiento de la zona soportada con un acta de recorrido.	X		Expediente digital del área de archivo FDLF, recopilación de informes, pagos e información histórica correspondiente al contrato de interventoría N° FDLF-CIN-457-2022: https://drive.google.com/drive/folders/15csZK3bpD0eoBHGQNKfZRhyK_UVgm3wI?usp=sharing
14. Realizar en conjunto con el contratista de obra el inventario y levantamiento de redes de servicios públicos, inventario forestal y áreas verdes existentes dentro de la zona en donde se desarrollará el contrato y anexar los diferentes soportes.	X		Expediente digital del área de archivo FDLF, recopilación de informes, pagos e información histórica correspondiente al contrato de interventoría N° FDLF-CIN-457-2022: https://drive.google.com/drive

			/folders/15csZK3bpD0eoBHGQNKfZRhyK_UVgm3wI?usp=sharing
15. Elaborar un plan de aseguramiento de la Calidad de las obras a implementar en el Contrato de Interventoría y entregarlo al FDLF, antes del inicio del contrato.	X		Expediente digital del área de archivo FDLF, recopilación de informes, pagos e información histórica correspondiente al contrato de interventoría N° FDLF-CIN-457-2022: https://drive.google.com/drive/folders/15csZK3bpD0eoBHGQNKfZRhyK_UVgm3wI?usp=sharing
16. Revisar y aprobar el Plan de Calidad presentado por el contratista de obra.	X		Expediente digital del área de archivo FDLF, recopilación de informes, pagos e información histórica correspondiente al contrato de interventoría N° FDLF-CIN-457-2022: https://drive.google.com/drive/folders/15csZK3bpD0eoBHGQNKfZRhyK_UVgm3wI?usp=sharing
17. El interventor deberá revisar, concluir, recomendar y aprobar cuando el contratista de obra genere documentos técnicos (Anexo Técnico General).	X		Expediente digital del área de archivo FDLF, recopilación de informes, pagos e información histórica correspondiente al contrato de interventoría N° FDLF-CIN-457-2022: https://drive.google.com/drive/folders/15csZK3bpD0eoBHGQNKfZRhyK_UVgm3wI?usp=sharing
18. Una vez culminadas las actividades de diagnóstico, revisar y aprobar el plan de intervención con todos sus componentes, como se describe en el Anexo Técnico de obra y de interventoría, en el cual se detalle el tipo de intervención y logística del mismo relacionando los CIV's que pertenezcan a cada una. Adicionalmente, para los Estudios y Diseños de	X		Expediente digital del área de archivo FDLF, recopilación de informes, pagos e información histórica correspondiente al contrato de interventoría N° FDLF-CIN-457-2022: https://drive.google.com/drive/folders/15csZK3bpD0eoBH

Rehabilitación y Reconstrucción los componentes técnicos descritos en el Anexo Técnico, con recomendaciones y planos detallados de las actividades a ejecutar.			GQNKfZRhyK_UVgm3wI?usp=sharing
19. Analizar, concluir y aprobar el ajuste del presupuesto y programación en función con los resultados obtenidos por el diagnóstico, mantenimientos, estudios y diseños para las rehabilitaciones y reconstrucciones dentro de los plazos y cantidades contractualmente pactadas a monto agotable.	X		Expediente digital del área de archivo FDLF, recopilación de informes, pagos e información histórica correspondiente al contrato de interventoría N° FDLF-CIN-457-2022: https://drive.google.com/drive/folders/15csZK3bpD0eoBHGQNKfZRhyK_UVgm3wI?usp=sharing
20. Una vez surtida la Fase de Planificación (etapa previa) el contratista de obra entregará para revisión y aprobación de la Interventoría, un informe final en los términos definidos en el Anexo Técnico de los Estudios Previos y Pliego de condiciones, reportando las situaciones actuales para el desarrollo del contrato y anexando los soportes correspondientes. El Contratista deberá entregar como producto un Pareto que sea el resultado de los diagnósticos, programación y presupuesto, que el mismo debe presentar a la interventoría donde con bases técnicas soporte el desarrollo del proceso. El cual debe ser revisado y aprobado por la interventoría.	X		Expediente digital del área de archivo FDLF, recopilación de informes, pagos e información histórica correspondiente al contrato de interventoría N° FDLF-CIN-457-2022: https://drive.google.com/drive/folders/15csZK3bpD0eoBHGQNKfZRhyK_UVgm3wI?usp=sharing
21. Revisar y aprobar el Cronograma General y detallado del contrato y el Cronograma detallado de las obras, este trámite es prerrequisito para la suscripción del acta de inicio de la Fase de obra.	X		Expediente digital del área de archivo FDLF, recopilación de informes, pagos e información histórica correspondiente al contrato de interventoría N° FDLF-CIN-457-2022: https://drive.google.com/drive/folders/15csZK3bpD0eoBHGQNKfZRhyK_UVgm3wI?usp=sharing
22. Cumplir con las demás obligaciones y requerimientos establecidos en el Anexo Técnico.	X		Expediente digital del área de archivo FDLF, recopilación de informes, pagos e información

			histórica correspondiente al contrato de interventoría N° FDLF-CIN-457-2022: https://drive.google.com/drive/folders/15csZK3bpD0eoBHGQNKfZRhyK_UVgm3wI?usp=sharing
23. Verificar el cumplimiento de las demás obligaciones y requerimientos establecidos en el Anexo Técnico Contrato de Obra.	X		Expediente digital del área de archivo FDLF, recopilación de informes, pagos e información histórica correspondiente al contrato de interventoría N° FDLF-CIN-457-2022: https://drive.google.com/drive/folders/15csZK3bpD0eoBHGQNKfZRhyK_UVgm3wI?usp=sharing
24. Realizar juntamente con el Supervisor o apoyo a la supervisión designado por el FDLF y el contratista, comités de seguimiento semanal y presentar los respectivos informes semanales y mensuales y de ser requiero en la cantidad y necesidad del supervisor o apoyo a la supervisión.	X		Expediente digital del área de archivo FDLF, recopilación de informes, pagos e información histórica correspondiente al contrato de interventoría N° FDLF-CIN-457-2022: https://drive.google.com/drive/folders/15csZK3bpD0eoBHGQNKfZRhyK_UVgm3wI?usp=sharing
25. Dar cumplimiento al acuerdo local No. 015 de 2016 emitido por la Junta Administradora Local de Fontibón.	X		Expediente digital del área de archivo FDLF, recopilación de informes, pagos e información histórica correspondiente al contrato de interventoría N° FDLF-CIN-457-2022: https://drive.google.com/drive/folders/15csZK3bpD0eoBHGQNKfZRhyK_UVgm3wI?usp=sharing
Obligaciones del componente Social			
1. Revisar y aprobar el Plan de Gestión Social, dentro de los primeros diez (10) días calendario,	X		Expediente digital del área de archivo FDLF, recopilación de

en el cual se incluye la metodología a utilizar, actividades a ejecutar, contenido y cronograma. Estos productos son requisito para el inicio de la Fase de Obras.			informes, pagos e información histórica correspondiente al contrato de interventoría N° FDLF-CIN-457-2022: https://drive.google.com/drive/folders/15csZK3bpD0eoBHGQNKfZRhyK_UVgm3wI?usp=sharing
2. Recibir y revisar y aprobar la presentación para la reunión informativa de inicio, se realizará por tramo o por frente, previa aprobación por parte de la Interventoría, con la comunidad en el área de influencia del contrato en la cual se socialice el contrato, tipos de intervención y puntos de atención a la ciudadanía.	X		Expediente digital del área de archivo FDLF, recopilación de informes, pagos e información histórica correspondiente al contrato de interventoría N° FDLF-CIN-457-2022: https://drive.google.com/drive/folders/15csZK3bpD0eoBHGQNKfZRhyK_UVgm3wI?usp=sharing
3. Acompañar al contratista de obra en convocar la comunidad, al FDLF y las partes interesadas a asistir y participar de las reuniones informativas con la comunidad ubicada en el área de influencia del contrato, de acuerdo con lo exigido en el contrato. A las cuales el contratista de obra deberá recibir las inquietudes presentadas en la reunión y puntos de atención dando trámite a las mismas e informando al FDLF	X		Expediente digital del área de archivo FDLF, recopilación de informes, pagos e información histórica correspondiente al contrato de interventoría N° FDLF-CIN-457-2022: https://drive.google.com/drive/folders/15csZK3bpD0eoBHGQNKfZRhyK_UVgm3wI?usp=sharing
4. Garantizar que contratista de obra realice las gestiones necesarias para la elaboración de elementos de divulgación del contrato (efectuar el respectivo trámite en la oficina de Prensa del FDLF, de acuerdo con los lineamientos que la misma imparta) una vez se cuente con el aval por la interventoría.	X		Expediente digital del área de archivo FDLF, recopilación de informes, pagos e información histórica correspondiente al contrato de interventoría N° FDLF-CIN-457-2022: https://drive.google.com/drive/folders/15csZK3bpD0eoBHGQNKfZRhyK_UVgm3wI?usp=sharing
5. Acompañar al contratista de obra a levantar las actas de vecindad y de espacio público, correspondientes a la zona de influencia del	X		Expediente digital del área de archivo FDLF, recopilación de informes, pagos e información

contrato, de acuerdo con las exigencias establecidas en el contrato. Tomar siempre registro fotográfico, y videos en caso de que lo amerite. Este trámite es requisito para el inicio de la fase de obra y deberá ser remitido al FDLF, copia de las Actas de Vecindad levantadas.			histórica correspondiente al contrato de interventoría N° FDLF-CIN-457-2022: https://drive.google.com/drive/folders/15csZK3bpD0eoBHGQNKfZRhyK_UVgm3wI?usp=sharing
6. Vigilar el cumplimiento por parte del contratista los siguientes programas y tareas: • Programa de divulgación: Instalación de Puntos Satélites de información, distribución de volantes a convocatoria a reunión de inicio, distribución de afiches de inicio de obra. • Programa de atención al ciudadano: Instalación de punto de atención en Obra. • Programa de información: socialización y alcance del contrato (reunión de inicio). • Programa de acompañamiento social a las actividades técnicas de obra: inventario de predios objeto de actas de vecindad, entrega de procedimiento y cronograma de levantamiento de actas de vecindad a la interventoría, levantamiento de actas de vecindad, inventario de predios objeto de actas de rampas de acceso vehicular, levantamiento de registros fotográficos de las vías, espacio público y fachadas de los predios.	X		Expediente digital del área de archivo FDLF, recopilación de informes, pagos e información histórica correspondiente al contrato de interventoría N° FDLF-CIN-457-2022: https://drive.google.com/drive/folders/15csZK3bpD0eoBHGQNKfZRhyK_UVgm3wI?usp=sharing
Obligaciones del Componente Ambiental, Seguridad y Salud en el Trabajo			
1. Revisar y aprobar el Programa de Implementación del Plan de Manejo Ambiental (MAO) del contrato, debidamente firmado por el representante legal y los especialistas que apliquen. Este producto es requisito para el inicio de la ETAPA DE EJECUCIÓN (CONTRACTUAL) de las obras.	X		Expediente digital del área de archivo FDLF, recopilación de informes, pagos e información histórica correspondiente al contrato de interventoría N° FDLF-CIN-457-2022: https://drive.google.com/drive/folders/15csZK3bpD0eoBHGQNKfZRhyK_UVgm3wI?usp=sharing
2. Revisar y aprobar el plan de gestión de RCD de obra. Deberá conocer, armonizar, dar cumplimiento del Decreto 472 de 2017 "Por el	X		Expediente digital del área de archivo FDLF, recopilación de informes, pagos e información

cual se reglamenta la gestión integral de residuos sólidos generales en las actividades de construcción y demolición RCD y se dictan otras disposiciones".			histórica correspondiente al contrato de interventoría N° FDLF-CIN-457-2022: https://drive.google.com/drive/folders/15csZK3bpD0eoBHGQNKfZRhyK_UVgm3wI?usp=sharing
3. Vigilar que el contratista cumpla con lo estipulado en el Decreto 265 de 2016, en el tema de Granulo de Caucho Reciclado.	X		Expediente digital del área de archivo FDLF, recopilación de informes, pagos e información histórica correspondiente al contrato de interventoría N° FDLF-CIN-457-2022: https://drive.google.com/drive/folders/15csZK3bpD0eoBHGQNKfZRhyK_UVgm3wI?usp=sharing
4. Revisar y verificar afiliaciones al Sistema General de Seguridad Social Integral (SGSSI) del recurso humano exigido contractualmente al contratista de obra. La aprobación de estos documentos por parte de la interventoría es requisito para el inicio de la ejecución de las obras.	X		Expediente digital del área de archivo FDLF, recopilación de informes, pagos e información histórica correspondiente al contrato de interventoría N° FDLF-CIN-457-2022: https://drive.google.com/drive/folders/15csZK3bpD0eoBHGQNKfZRhyK_UVgm3wI?usp=sharing
5. Acompañar la apertura del PIN Ambiental a la Alcaldía Local de Fontibón y ofrecer toda la información requerida, para su apertura, así como la atención de las visitas periódicas de la SDA.	X		Expediente digital del área de archivo FDLF, recopilación de informes, pagos e información histórica correspondiente al contrato de interventoría N° FDLF-CIN-457-2022: https://drive.google.com/drive/folders/15csZK3bpD0eoBHGQNKfZRhyK_UVgm3wI?usp=sharing
Obligaciones del Componente Coordinación Interinstitucional:			
1. Revisar y aprobar el Plan de Manejo de Tráfico (PMT) general del contrato, el PMT para	X		Expediente digital del área de archivo FDLF, recopilación de

inventario de redes, desvíos, tratamientos silviculturales cuando se requiera, presentado por el constructor. Verificar que se cumpla con la normatividad vigente y gestionar su aprobación ante la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM). La aprobación del PMT por parte de la SDM es requisito indispensable para el inicio de la ETAPA DE EJECUCIÓN (CONTRACTUAL) de obras.			informes, pagos e información histórica correspondiente al contrato de interventoría N° FDLF-CIN-457-2022: https://drive.google.com/drive/folders/15csZK3bpD0eoBHGQNKfZRhyK_UVgm3wI?usp=sharing
2. Acompañar al contratista de obra y verificar que realice el inventario de redes y las inspecciones necesarias a fin de establecer el estado de la infraestructura soporte de las redes de servidos públicos. Lo anterior preferible con delegados de cada ESP.	X		Expediente digital del área de archivo FDLF, recopilación de informes, pagos e información histórica correspondiente al contrato de interventoría N° FDLF-CIN-457-2022: https://drive.google.com/drive/folders/15csZK3bpD0eoBHGQNKfZRhyK_UVgm3wI?usp=sharing
3. Verificar y aprobar que el contratista de obra realice el estudio Integral de todos los contratos de redes de servicios públicos, teniendo en cuenta el inventario de redes, el diseño de espacio público de vegetación y diseño geométrico, y verificar todas las soluciones de interferencia en los estudios y diseños, y de ser necesario replantear las posibles soluciones a la Interventoría con su valoración económica.	X		Expediente digital del área de archivo FDLF, recopilación de informes, pagos e información histórica correspondiente al contrato de interventoría N° FDLF-CIN-457-2022: https://drive.google.com/drive/folders/15csZK3bpD0eoBHGQNKfZRhyK_UVgm3wI?usp=sharing
4. Recibir del contratista de obra las alternativas, sobre las interferencias encontradas y la interventoría debe dar concepto.	X		Expediente digital del área de archivo FDLF, recopilación de informes, pagos e información histórica correspondiente al contrato de interventoría N° FDLF-CIN-457-2022: https://drive.google.com/drive/folders/15csZK3bpD0eoBHGQNKfZRhyK_UVgm3wI?usp=sharing
Obligaciones De La Fase De Obra			

Obligaciones del Componente Técnico:			
1. En la ejecución de obras hacer cumplir las normas y especificaciones técnicas vigentes y propias del contrato de obra. Teniendo en cuenta los principios de economía, eficiencia, celeridad y calidad.	X		Expediente digital del área de archivo FDLF, recopilación de informes, pagos e información histórica correspondiente al contrato de interventoría N° FDLF-CIN-457-2022: https://drive.google.com/drive/folders/15csZK3bpD0eoBHGQNKfZRhyK_UVgm3wI?usp=sharing
2. Revisar el Plan de Manejo de Tráfico (PMT) general del contrato, el PMT para inventario de redes, desvíos, tratamientos silviculturales cuando se requiera, presentado por el constructor. Verificar que se cumpla con la normatividad vigente y gestionar su aprobación ante la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM). La aprobación del PMT por parte de la SDM es requisito indispensable para el inicio de la ETAPA DE EJECUCIÓN (CONTRACTUAL) de obras.	X		Expediente digital del área de archivo FDLF, recopilación de informes, pagos e información histórica correspondiente al contrato de interventoría N° FDLF-CIN-457-2022: https://drive.google.com/drive/folders/15csZK3bpD0eoBHGQNKfZRhyK_UVgm3wI?usp=sharing
3. Realizar la revisión y aprobación el Alcance la Metodología, el Enfoque, el Plan Anual de Caja (PAC) acorde a lo solicitado y programado para la revisión y aprobación de la interventoría y posterior envió a el FDLF, con el tiempo suficiente para la revisión, la Programación de Obra, Cronograma de cierres por frente de obra, el acta suscrita de los Análisis de Precios Unitarios de todas las actividades incluidas en la lista de cantidades y precios: índices representativos presentados en la oferta. La información detallada de los análisis de precios unitarios (APU), será la base para nuevos análisis de precios unitarios que se requieran en el desarrollo del contrato con precios tope IDU de la vigencia.	X		Expediente digital del área de archivo FDLF, recopilación de informes, pagos e información histórica correspondiente al contrato de interventoría N° FDLF-CIN-457-2022: https://drive.google.com/drive/folders/15csZK3bpD0eoBHGQNKfZRhyK_UVgm3wI?usp=sharing
4. Verificar el replanteo de la obra, de tal forma que permita localizar adecuadamente el contrato	X		Expediente digital del área de archivo FDLF, recopilación de

sobre el terreno. Asegurar la permanencia de las referencias topográficas establecidas, su protección, traslado o reposición cuando sea necesario.			informes, pagos e información histórica correspondiente al contrato de interventoría N° FDLF-CIN-457-2022: https://drive.google.com/drive/folders/15csZK3bpD0eoBHGQNKfZRhyK_UVgm3wI?usp=sharing
5. Proponer las posibles soluciones a cualquier inconsistencia que encuentre durante la ejecución de la obra.	X		Expediente digital del área de archivo FDLF, recopilación de informes, pagos e información histórica correspondiente al contrato de interventoría N° FDLF-CIN-457-2022: https://drive.google.com/drive/folders/15csZK3bpD0eoBHGQNKfZRhyK_UVgm3wI?usp=sharing
6. Coordinar y llevar a cabo las reuniones de seguimiento y visitas solicitadas por el contratista o el FDLF, o Entidades Distritales Competentes, durante el desarrollo y seguimiento del Contrato y elaborar y suscribir las correspondientes actas generadas de dichas visitas o reuniones.	X		Expediente digital del área de archivo FDLF, recopilación de informes, pagos e información histórica correspondiente al contrato de interventoría N° FDLF-CIN-457-2022: https://drive.google.com/drive/folders/15csZK3bpD0eoBHGQNKfZRhyK_UVgm3wI?usp=sharing
7. Hacer cumplir el cronograma de obra, las especificaciones técnicas y el programa de inversiones, asegurando el uso adecuado y oportuno de los recursos. En caso de incumplimientos informar inmediatamente por escrito al contratista de obra para efectuar de los correctivos necesarios. En caso de variaciones por atraso en la ejecución prevista, solicitarle al contratista de obra el plan de contingencia para el des atraso de las actividades para concluir, recomendar y aprobar.	X		Expediente digital del área de archivo FDLF, recopilación de informes, pagos e información histórica correspondiente al contrato de interventoría N° FDLF-CIN-457-2022: https://drive.google.com/drive/folders/15csZK3bpD0eoBHGQNKfZRhyK_UVgm3wI?usp=sharing
8. Soportar técnicamente la gestión social en las actividades con la comunidad y dar respuesta por	X		Expediente digital del área de archivo FDLF, recopilación de

escrito de manera oportuna, clara y de fondo a los PQR's en el desarrollo del contrato.			informes, pagos e información histórica correspondiente al contrato de interventoría N° FDLF-CIN-457-2022: https://drive.google.com/drive/folders/15csZK3bpD0eoBHGQNKfZRhyK_UVgm3wI?usp=sharing
9. Verificar la implementación del Plan de Manejo de Tráfico aprobado por la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM).	X		Expediente digital del área de archivo FDLF, recopilación de informes, pagos e información histórica correspondiente al contrato de interventoría N° FDLF-CIN-457-2022: https://drive.google.com/drive/folders/15csZK3bpD0eoBHGQNKfZRhyK_UVgm3wI?usp=sharing
10. Cumplir su plan de calidad y verificar el cumplimiento del plan de calidad entregado por el contratista de obra. Enviar al FDLF, una certificación del cumplimiento del plan de aseguramiento de calidad del contratista de obra, anexo al informe mensual de interventoría.	X		Expediente digital del área de archivo FDLF, recopilación de informes, pagos e información histórica correspondiente al contrato de interventoría N° FDLF-CIN-457-2022: https://drive.google.com/drive/folders/15csZK3bpD0eoBHGQNKfZRhyK_UVgm3wI?usp=sharing
11. Solicitar, concluir y recomendar y aprobar el ajuste para el cronograma del contrato de obra para el buen desarrollo del mismo o cumplimiento de metas.	X		Expediente digital del área de archivo FDLF, recopilación de informes, pagos e información histórica correspondiente al contrato de interventoría N° FDLF-CIN-457-2022: https://drive.google.com/drive/folders/15csZK3bpD0eoBHGQNKfZRhyK_UVgm3wI?usp=sharing
12. Revisar y aprobar las medidas de contingencia tendientes al cumplimiento del objeto del contrato dentro del plazo inicialmente previsto.	X		Expediente digital del área de archivo FDLF, recopilación de informes, pagos e información

De lo contrario debe entregar la nueva programación con las justificaciones necesarias para la ejecución del contrato, sin que esto implique reconocimientos económicos al Contratista.			histórica correspondiente al contrato de interventoría N° FDLF-CIN-457-2022: https://drive.google.com/drive/folders/15csZK3bpD0eoBHGQNKfZRhyK_UVgm3wI?usp=sharing
13. Revisar y aprobar los reportes semanales de ejecución, informes mensuales en el cual se haga un detalle del desarrollo de las labores de obra, informe final y ejecutivo de obra. O cuando el FDLF requiera.	X		Expediente digital del área de archivo FDLF, recopilación de informes, pagos e información histórica correspondiente al contrato de interventoría N° FDLF-CIN-457-2022: https://drive.google.com/drive/folders/15csZK3bpD0eoBHGQNKfZRhyK_UVgm3wI?usp=sharing
14. Revisar y aprobar los En caso de requerirse ítems no previstos para la adecuada ejecución del contrato, los Análisis de Precios Unitarios debidamente justificados dentro de los tres (3) días calendario siguientes a su identificación. Teniendo en cuenta el precio tope IDU de la vigencia.	X		Expediente digital del área de archivo FDLF, recopilación de informes, pagos e información histórica correspondiente al contrato de interventoría N° FDLF-CIN-457-2022: https://drive.google.com/drive/folders/15csZK3bpD0eoBHGQNKfZRhyK_UVgm3wI?usp=sharing
15. Realizar las pruebas, ensayos y verificaciones que sean necesarias de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico de la interventoría, además de todos aquellos que sin estar expresamente consignados en éste sean técnicamente necesarios e idóneos para corroborar con certeza que los estudios y diseños en el caso que se presenten en el contrato y la obra ejecutada por el contratista de obra cumplen con los requerimientos contenidos en el Contrato de Obra, especialmente en los Anexos Técnicos de obra. Así mismo, deberá verificar la calidad de los materiales y elementos empleados en obra (agregados, concreto, mezclas asfálticas, acero de	X		Expediente digital del área de archivo FDLF, recopilación de informes, pagos e información histórica correspondiente al contrato de interventoría N° FDLF-CIN-457-2022: https://drive.google.com/drive/folders/15csZK3bpD0eoBHGQNKfZRhyK_UVgm3wI?usp=sharing

refuerzo, adoquines, elementos prefabricados, y las demás descritas en las especificaciones técnicas del IDU), sirviendo de comprobación a los controles de calidad que realice el contratista de obra.			
16. Analizar y aprobar el reporte del estado de ejecución de los CIV's intervenidos en el formato del Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), con el fin de ser remitido al FDLF, para su posterior entrega a la Dirección Técnica Estratégica (DTE) del IDU y mantener la información actualizada en el Sistema de Información Geográfica del IDU (SIGIDU).	X		Expediente digital del área de archivo FDLF, recopilación de informes, pagos e información histórica correspondiente al contrato de interventoría N° FDLF-CIN-457-2022: https://drive.google.com/drive/folders/15csZK3bpD0eoBHGQNKfZRhyK_UVgm3wI?usp=sharing
17. Efectuar los correctivos del caso cuando los resultados de los ensayos de laboratorio no cumplan con las especificaciones contratadas para el contrato obra. Dicho lo anterior, exigir al contratista de obra realizar nuevos ensayos de laboratorio que prueben el cumplimiento de las especificaciones contratadas.	X		Expediente digital del área de archivo FDLF, recopilación de informes, pagos e información histórica correspondiente al contrato de interventoría N° FDLF-CIN-457-2022: https://drive.google.com/drive/folders/15csZK3bpD0eoBHGQNKfZRhyK_UVgm3wI?usp=sharing
18. Revisar y aprobar los planos récord de obra construida por Código de Identificación Vial (CIV) en forma física y magnética de acuerdo con las especificaciones y requerimientos.	X		Expediente digital del área de archivo FDLF, recopilación de informes, pagos e información histórica correspondiente al contrato de interventoría N° FDLF-CIN-457-2022: https://drive.google.com/drive/folders/15csZK3bpD0eoBHGQNKfZRhyK_UVgm3wI?usp=sharing
19. Recibir, revisar y aprobar el Acta de Recibo Parcial de Obra, informe mensual elaborado por el Contratista que se encuentre acorde con lo Establecido en el Manual de Interventoría y Supervisión (como referente el del Instituto de Desarrollo Urbano), con los requisitos que la	X		Expediente digital del área de archivo FDLF, recopilación de informes, pagos e información histórica correspondiente al contrato de interventoría N° FDLF-CIN-457-2022:

Interventoría y Supervisión exijan, adjuntando la documentación soporte requerid			https://drive.google.com/drive/folders/15csZK3bpD0eoBHGQNKfZRhyK_UVgm3wI?usp=sharing
20. Suscribir junto con el contratista de obra el Acta de Terminación de Obra a más tardar en la fecha de vencimiento del plazo de la fase de obra. En la terminación se deben relacionar las obras ejecutadas, el estado en que se encuentran técnica, administrativa, legal y financieramente.	X		Expediente digital del área de archivo FDLF, recopilación de informes, pagos e información histórica correspondiente al contrato de interventoría N° FDLF-CIN-457-2022: https://drive.google.com/drive/folders/15csZK3bpD0eoBHGQNKfZRhyK_UVgm3wI?usp=sharing
21. Realizar de manera conjunta con las ESP, entidades competentes y el contratista de obra la visita de inspección detallada, para verificar el estado final de las obras. Deben estar con todos los especialistas respectivos.	X		Expediente digital del área de archivo FDLF, recopilación de informes, pagos e información histórica correspondiente al contrato de interventoría N° FDLF-CIN-457-2022: https://drive.google.com/drive/folders/15csZK3bpD0eoBHGQNKfZRhyK_UVgm3wI?usp=sharing
22. Suscribir junto con el contratista de obra, el Acta de Recibo Final de Obra una vez se hayan atendido las no conformidades encontradas a más tardar treinta (30) días calendario después de finalizado el plazo del contrato.	X		Expediente digital del área de archivo FDLF, recopilación de informes, pagos e información histórica correspondiente al contrato de interventoría N° FDLF-CIN-457-2022: https://drive.google.com/drive/folders/15csZK3bpD0eoBHGQNKfZRhyK_UVgm3wI?usp=sharing
23. En el evento en que el FDLF deba tomar posesión de las obras, por incumplimiento o abandono de las mismas por parte del contratista de obra, o por renuencia de éste para su entrega, el FDLF sin necesidad de acto administrativo que lo ordene - citará con la debida antelación al contratista de obra, para que conjuntamente con	X		Expediente digital del área de archivo FDLF, recopilación de informes, pagos e información histórica correspondiente al contrato de interventoría N° FDLF-CIN-457-2022: https://drive.google.com/drive

la Interventoría, el Área Coordinadora del Contrato, el Garante y el Coasegurador, si lo hay, proceda a efectuar una visita de verificación de las obras, de la cual se levantará un acta en el formato de Acta de Recibo Final de Obra, donde se plasmará ésta circunstancia, el estado de las obras, las anotaciones y salvedades a que haya lugar, anexando los soportes respectivos. Si el Contratista no comparece, o se niega a suscribir la citada acta, el FDLF, tomará posesión de las obras, dejando constancia de ello en la misma acta, la cual se tendrá para todos los efectos como el Acta de Recibo Final de Obra.			/folders/15csZK3bpD0eoBHGQNKfZRhyK_UVgm3wI?usp=sharing
24. Elaborar y entregar al FDLF, el informe de seguimiento de la garantía única con los insumos necesario que entregue el contratista de obra.	X		Expediente digital del área de archivo FDLF, recopilación de informes, pagos e información histórica correspondiente al contrato de interventoría N° FDLF-CIN-457-2022: https://drive.google.com/drive/folders/15csZK3bpD0eoBHGQNKfZRhyK_UVgm3wI?usp=sharing
25. Elaborar y entregar al FDLF, el informe final de interventoría con los insumos necesario que entregue el contratista de obra.	X		Expediente digital del área de archivo FDLF, recopilación de informes, pagos e información histórica correspondiente al contrato de interventoría N° FDLF-CIN-457-2022: https://drive.google.com/drive/folders/15csZK3bpD0eoBHGQNKfZRhyK_UVgm3wI?usp=sharing
26. Verificar y evaluar que la señalización temporal utilizada tanto en la obra como en los desvíos e implementar la señalización y demarcación de pavimentos definitiva para la obra y para las vías utilizadas como desvíos. En caso de que no están implementado el PMT con lo especificado en los planos aprobado de la SDM e informar por escrito a más tardar un (1)	X		Expediente digital del área de archivo FDLF, recopilación de informes, pagos e información histórica correspondiente al contrato de interventoría N° FDLF-CIN-457-2022: https://drive.google.com/drive/folders/15csZK3bpD0eoBH

día calendario al contratista de obra.			GQNKfZRhyK_UVgm3wI?usp=sharing
27. Verificar que el contratista realice los cierres por frentes de obra con los especificado en el plano de PMT aprobado por la SDM.	X		Expediente digital del área de archivo FDLF, recopilación de informes, pagos e información histórica correspondiente al contrato de interventoría N° FDLF-CIN-457-2022: https://drive.google.com/drive/folders/15csZK3bpD0eoBHGQNKfZRhyK_UVgm3wI?usp=sharing
28. Exigirle al contratista de obra disponer de cuatro (4) frentes de obra mínimos.	X		Expediente digital del área de archivo FDLF, recopilación de informes, pagos e información histórica correspondiente al contrato de interventoría N° FDLF-CIN-457-2022: https://drive.google.com/drive/folders/15csZK3bpD0eoBHGQNKfZRhyK_UVgm3wI?usp=sharing
29. El interventor debe vigilar y evaluar que el contratista de obra tenga ubicado por cada frente de obra los equipos, maquinaria, personal, materiales y demás insumos necesarios para el buen desarrollo de las obras de conservación de acuerdo con las fechas previstas en el cronograma aprobado por la interventoría. En caso de que el contratista de obra no cumpla con lo especificado en los Estudio Previo, Anexo Técnico y Pliego de Condiciones; el interventor debe notificar por escrito a más tardar un (1) día calendario al contratista de obra	X		Expediente digital del área de archivo FDLF, recopilación de informes, pagos e información histórica correspondiente al contrato de interventoría N° FDLF-CIN-457-2022: https://drive.google.com/drive/folders/15csZK3bpD0eoBHGQNKfZRhyK_UVgm3wI?usp=sharing
30. Revisar que el contratista de obra efectúe los correctivos de obras solicitados por parte de la interventoría o el FDLF, en un plazo no mayor a ocho (8) días calendario.	X		Expediente digital del área de archivo FDLF, recopilación de informes, pagos e información histórica correspondiente al contrato de interventoría N° FDLF-CIN-457-2022: https://drive.google.com/drive

			/folders/15csZK3bpD0eoBHGQNKfZRhyK_UVgm3wI?usp=sharing
31. Revisar y aprobar semanalmente la condiciones climáticas o ambientales, para que genere acciones de mitigación en obra cuyo fin sea evitar posibles retrasos en la ejecución y daño a obras ejecutadas.	X		Expediente digital del área de archivo FDLF, recopilación de informes, pagos e información histórica correspondiente al contrato de interventoría N° FDLF-CIN-457-2022: https://drive.google.com/drive/folders/15csZK3bpD0eoBHGQNKfZRhyK_UVgm3wI?usp=sharing
32. Revisar y aprobar de acuerdo con las exigencias técnicas del contrato y la vinculación con el desarrollo de este, para los temas de estudios y diseños, que el contratista construya lo estipulado en el anexo técnico.	X		Expediente digital del área de archivo FDLF, recopilación de informes, pagos e información histórica correspondiente al contrato de interventoría N° FDLF-CIN-457-2022: https://drive.google.com/drive/folders/15csZK3bpD0eoBHGQNKfZRhyK_UVgm3wI?usp=sharing
33. Realizar juntamente con el Supervisor o apoyo a la supervisión designado por el FDLF y el contratista, comités de seguimiento semanal y presentar los respectivos informes semanales y mensuales y de ser requiero en la cantidad y necesidad del supervisor o apoyo a la supervisión e interventoría.	X		Expediente digital del área de archivo FDLF, recopilación de informes, pagos e información histórica correspondiente al contrato de interventoría N° FDLF-CIN-457-2022: https://drive.google.com/drive/folders/15csZK3bpD0eoBHGQNKfZRhyK_UVgm3wI?usp=sharing
34. Realizar las pruebas, ensayos y verificaciones que sean necesarias de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico de la interventoría, además de todos aquellos que sin estar expresamente consignados en éste sean técnicamente necesarios e idóneos para corroborar con certeza que los estudios y diseños en el caso que se presenten en el contrato y la obra ejecutada por el contratista	X		Expediente digital del área de archivo FDLF, recopilación de informes, pagos e información histórica correspondiente al contrato de interventoría N° FDLF-CIN-457-2022: https://drive.google.com/drive/folders/15csZK3bpD0eoBH

de obra cumplen con los requerimientos contenidos en el Contrato de Obra, especialmente en los Anexos Técnicos de obra. Así mismo, deberá verificar la calidad de los materiales y elementos empleados en obra (agregados, concreto, mezclas asfálticas, acero de refuerzo, adoquines, elementos prefabricados, y las demás descritas en las especificaciones técnicas del IDU), sirviendo de comprobación a los controles de calidad que realice el contratista de obra.			GQNKfZRhyK_UVgm3wI?usp=sharing
35. Cumplir con las demás obligaciones y requerimientos establecidos en el Anexo Técnico.	X		Expediente digital del área de archivo FDLF, recopilación de informes, pagos e información histórica correspondiente al contrato de interventoría N° FDLF-CIN-457-2022: https://drive.google.com/drive/folders/15csZK3bpD0eoBHGQNKfZRhyK_UVgm3wI?usp=sharing
36. Verificar el cumplimiento de las demás obligaciones y requerimientos establecidos en el Anexo Técnico Contrato de Obra.	X		Expediente digital del área de archivo FDLF, recopilación de informes, pagos e información histórica correspondiente al contrato de interventoría N° FDLF-CIN-457-2022: https://drive.google.com/drive/folders/15csZK3bpD0eoBHGQNKfZRhyK_UVgm3wI?usp=sharing
37. Dar cumplimiento al acuerdo local No. 015 de 2016 emitido por la Junta Administradora Local de Fontibón.	X		Expediente digital del área de archivo FDLF, recopilación de informes, pagos e información histórica correspondiente al contrato de interventoría N° FDLF-CIN-457-2022: https://drive.google.com/drive/folders/15csZK3bpD0eoBHGQNKfZRhyK_UVgm3wI?usp=sharing

Obligaciones del Componente Social:			
1. Cumplir con el plan de acción a ejecutar y hacer cumplir el Plan de Gestión Social por parte del contratista.	X		Expediente digital del área de archivo FDLF, recopilación de informes, pagos e información histórica correspondiente al contrato de interventoría N° FDLF-CIN-457-2022: https://drive.google.com/drive/folders/15csZK3bpD0eoBHGQNKfZRhyK_UVgm3wI?usp=sharing
2. Revisar y aprobar las actas de vecindad y espacio público correspondientes a la zona de influencia del contrato, de acuerdo con las exigencias establecidas en el contrato. Tomar siempre registro fotográfico, y videos en caso de que lo amerite. Este trámite es requisito para el inicio de la fase de obra y deberá ser remitido al FDLF copia de las Actas de Vecindad levantadas.	X		Expediente digital del área de archivo FDLF, recopilación de informes, pagos e información histórica correspondiente al contrato de interventoría N° FDLF-CIN-457-2022: https://drive.google.com/drive/folders/15csZK3bpD0eoBHGQNKfZRhyK_UVgm3wI?usp=sharing
3. Revisar y aprobar el informe al corte del periodo calendario inmediatamente anterior, (mensual, bimensual o trimestral de acuerdo con lo establecido en el contrato) sobre el componente social, dentro de los primeros tres (3) días calendario. Debe contener todos los insumos necesarios para la elaboración del informe del componente social.	X		Expediente digital del área de archivo FDLF, recopilación de informes, pagos e información histórica correspondiente al contrato de interventoría N° FDLF-CIN-457-2022: https://drive.google.com/drive/folders/15csZK3bpD0eoBHGQNKfZRhyK_UVgm3wI?usp=sharing
4. Vigilar el cumplimiento por parte del contratista de obra los siguientes programas y tareas: • Programa de información: Reunión de inicio, avance, extraordinario y finalización. • Programa de divulgación: Distribución de volantes de información ciudadana o comunicados y volantes PMT. • Programa de atención al ciudadano: Cumplir en el punto de atención en Obra con los horarios aprobados por	X		Expediente digital del área de archivo FDLF, recopilación de informes, pagos e información histórica correspondiente al contrato de interventoría N° FDLF-CIN-457-2022: https://drive.google.com/drive/folders/15csZK3bpD0eoBHGQNKfZRhyK_UVgm3wI?us

la interventoría y el FDLF. • Programa de talleres de sostenibilidad: Reuniones informativas al comité del punto de atención en Obra. • Socialización del contrato y capacitación al personal empleado para la obra. • Programa de manejo de impactos en el sector comercial: Reuniones con comerciantes. • Acompañamiento a actividades técnicas de obra. Elaboración de actas de vecindad, garajes y rampas en los predios ubicados en el área de influencia del contrato; elaboración de actas de compromiso y registro fotográfico de las vías utilizadas como desvíos. • Programa manejo de impacto en el sector comercial. Reuniones con comerciantes			p=sharing
5. Acompañar al contratista de obra a las actividades técnicas de obra. Elaboración de actas de vecindad, garajes y rampas en los predios ubicados en el área de influencia. Elaboración de actas de compromiso y registro fílmicos y fotográficos a las vías utilizadas como desvíos.	X		Expediente digital del área de archivo FDLF, recopilación de informes, pagos e información histórica correspondiente al contrato de interventoría N° FDLF-CIN-457-2022: https://drive.google.com/drive/folders/15csZK3bpD0eoBHGQNKfZRhyK_UVgm3wI?usp=sharing
Obligaciones en Materia de Vinculación según Decreto 332 de 2020:			
Hacer cumplir al contratista el porcentaje del total de trabajadores vinculados a la obra de acuerdo con el decreto 332 de 2020 del 29 de diciembre de 2020. "Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital.	X		Expediente digital del área de archivo FDLF, recopilación de informes, pagos e información histórica correspondiente al contrato de interventoría N° FDLF-CIN-457-2022: https://drive.google.com/drive/folders/15csZK3bpD0eoBHGQNKfZRhyK_UVgm3wI?usp=sharing
Obligaciones del Componente Ambiental, Seguridad y Salud en el Trabajo:			
1. Convocar y llevar a cabo las vistas a terreno necesarias en conjunto con el contratista de obra y el FDLF, para actualizar, o elaborar el inventario forestal, cuando aplique. Aprobar el	X		Expediente digital del área de archivo FDLF, recopilación de informes, pagos e información histórica correspondiente al

inventario forestal y remitirlo al FDLF, según la descrito el Anexo Técnico, definiendo si existen variaciones a fin de comunicar tal situación SDA.			contrato de interventoría N° FDLF-CIN-457-2022: https://drive.google.com/drive/folders/15csZK3bpD0eoBHGQNKfZRhyK_UVgm3wI?usp=sharing
2. Cumplir y hacer cumplir con Implementación de los compromisos ambientales, de seguridad y de salud en el trabajo aprobados en el MAO del contrato, según los requerimientos contractuales y demás normas.	X		Expediente digital del área de archivo FDLF, recopilación de informes, pagos e información histórica correspondiente al contrato de interventoría N° FDLF-CIN-457-2022: https://drive.google.com/drive/folders/15csZK3bpD0eoBHGQNKfZRhyK_UVgm3wI?usp=sharing
3. Revisar y aprobar el informe entregado por el contratista de obra del corte del periodo de obra inmediatamente anterior, dentro de los primeros cinco (5) días siguientes a la entrega. El interventor debe elaborar el informe mensual SST según los requerimientos contractuales y demás normas; con los insumos que le suministre el contratista de obra.	X		Expediente digital del área de archivo FDLF, recopilación de informes, pagos e información histórica correspondiente al contrato de interventoría N° FDLF-CIN-457-2022: https://drive.google.com/drive/folders/15csZK3bpD0eoBHGQNKfZRhyK_UVgm3wI?usp=sharing
4. Recibir, revisar y aprobar del contratista de obra todos los acontecimientos ambientales, de seguridad y salud de salud en el trabajo que ocurran durante el desarrollo del contrato de obra, lo anterior evaluar y dar concepto para el buen desarrollo de las obras de conservación.	X		Expediente digital del área de archivo FDLF, recopilación de informes, pagos e información histórica correspondiente al contrato de interventoría N° FDLF-CIN-457-2022: https://drive.google.com/drive/folders/15csZK3bpD0eoBHGQNKfZRhyK_UVgm3wI?usp=sharing
5. Recibir del contratista de obra el reporte de los pasivos ambientales que se presenten durante la ejecución del contrato y antes del cierre ambiental de la obra, esto para que el interventor emita concepto.	X		Expediente digital del área de archivo FDLF, recopilación de informes, pagos e información histórica correspondiente al contrato de interventoría N°

			FDLF-CIN-457-2022: https://drive.google.com/drive/folders/15csZK3bpD0eoBHGQNKfZRhyK_UVgm3wI?usp=sharing
6. Convocar y asistir a las reuniones comités e inspecciones programadas durante el desarrollo y seguimiento ambiental, de seguridad y de salud de salud en el trabajo SST y suscribir las correspondientes actas generadas de dichas visitas.	X		Expediente digital del área de archivo FDLF, recopilación de informes, pagos e información histórica correspondiente al contrato de interventoría N° FDLF-CIN-457-2022: https://drive.google.com/drive/folders/15csZK3bpD0eoBHGQNKfZRhyK_UVgm3wI?usp=sharing
7. Efectuar y evidenciar documentalmente a la Interventoría los pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral, aportes parafiscales, contribución al Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción (FIC) y prestaciones sociales de todo el personal vinculado al contrato de obra, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley y lo exigido en el contrato. Elaborar y presentar debidamente firmada a la Interventoría la certificación de pago al SST, parafiscales, contribución al Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción (FIC) y prestaciones sociales.	X		Expediente digital del área de archivo FDLF, recopilación de informes, pagos e información histórica correspondiente al contrato de interventoría N° FDLF-CIN-457-2022: https://drive.google.com/drive/folders/15csZK3bpD0eoBHGQNKfZRhyK_UVgm3wI?usp=sharing
8. El interventor debe vigilar y revisar que el contratista de obra aplique y evidencie documentalmente, los lineamientos técnico-ambientales de las actividades de aprovechamiento y tratamiento de los residuos de construcción y demolición (RCD) en el Distrito Capital, de acuerdo con la resolución No. 1115 DEL 26 de septiembre de 2012 de la Secretaria Distrital de Ambiente (SDA), Resolución 472 de 2017 "Por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generales de la actividades de construcción y demolición – RCD y se dictan otras disipaciones", o la que lo sustituya o	X		Expediente digital del área de archivo FDLF, recopilación de informes, pagos e información histórica correspondiente al contrato de interventoría N° FDLF-CIN-457-2022: https://drive.google.com/drive/folders/15csZK3bpD0eoBHGQNKfZRhyK_UVgm3wI?usp=sharing

modifique.			
9. Verificar y tener evidencia que el contratista obra desarrolle el diligenciamiento en la SDA el instructivo para el ingreso en reportes y manejo de RCD en obras de conservación de la malla vial y espacio público.	X		Expediente digital del área de archivo FDLF, recopilación de informes, pagos e información histórica correspondiente al contrato de interventoría N° FDLF-CIN-457-2022: https://drive.google.com/drive/folders/15csZK3bpD0eoBHGQNKfZRhyK_UVgm3wI?usp=sharing
10. Vigilar y comprobar que el contratista de obra Entregue mensualmente a la interventoría los certificados de materiales de proveedores y disposición final de escombros en original expedidos por los proveedores y escombreras utilizados en la obra. Adicionalmente, la interventoría verificará en obra los recibos de escombros y materiales contra certificados. En caso de presentarse observaciones, el contratista se compromete a entregar las aclaraciones y correcciones en el plazo que determine la interventoría y en caso de incumplimiento, este hecho podrá constituirse prueba del uso de proveedores o sitios de disposición final de escombros no autorizados por la autoridad ambiental competente y la interventoría podrá iniciar las acciones legales y contractuales aplicables con el fin de sancionar al contratista.	X		Expediente digital del área de archivo FDLF, recopilación de informes, pagos e información histórica correspondiente al contrato de interventoría N° FDLF-CIN-457-2022: https://drive.google.com/drive/folders/15csZK3bpD0eoBHGQNKfZRhyK_UVgm3wI?usp=sharing
11. Solicitar, revisar y aprobar La fase de liquidación del contrato estará sujeta al envió total de la gestión integral de RCD's de parte del contratista, subsanación de información y cierre del PIN, creado en la plataforma de la Secretaría de Ambiente destinada para tal fin.	X		Expediente digital del área de archivo FDLF, recopilación de informes, pagos e información histórica correspondiente al contrato de interventoría N° FDLF-CIN-457-2022: https://drive.google.com/drive/folders/15csZK3bpD0eoBHGQNKfZRhyK_UVgm3wI?usp=sharing
12. Vigilar y comprobar que el contratista de obra	X		Expediente digital del área de

Aplique y documente el cumplimiento de las consideraciones normativas frente a granulo de caucho reciclado según lo versado en el artículo 4, Decreto 265 de 2016 "Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 442 de 2015 y se adoptan otras disposiciones".			archivo FDLF, recopilación de informes, pagos e información histórica correspondiente al contrato de interventoría N° FDLF-CIN-457-2022: https://drive.google.com/drive/folders/15csZK3bpD0eoBHGQNKfZRhyK_UVgm3wI?usp=sharing
13. Vigilar y comprobar que el contratista de obra aplique y entregue los documentos que soporten la aplicación del procedimiento en los aspectos S&ST y SGA para la realización de tratamiento a la vegetación (en caso que aplique) se deben tener en cuenta los lineamientos del Decreto 531 de diciembre de 2010, "Por el cual se reglamenta la silvicultura urbana, zonas verdes y la jardinería en Bogotá y se definen las responsabilidades de las Entidades Distritales en relación con el tema y se dictan otras disposiciones.", expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. De igual manera se deben tener en cuenta las obligaciones consignadas en el Acuerdo № 327 septiembre 24 de 2008", por medio cual se dictan normas para la planeación, generación y sostenimiento de zonas verdes denominadas "Pulmones Verdes" en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones", este acuerdo fue expedido por el Consejo de Bogotá D.C.	X		Expediente digital del área de archivo FDLF, recopilación de informes, pagos e información histórica correspondiente al contrato de interventoría N° FDLF-CIN-457-2022: https://drive.google.com/drive/folders/15csZK3bpD0eoBHGQNKfZRhyK_UVgm3wI?usp=sharing
14. Hacer seguimiento que el contratista de obra ejecute los tratamientos para el manejo de la vegetación, conforme a lo estipulado en el acto administrativo aprobatorio emitido por la autoridad ambiental competente, cumpliendo con los procedimientos indicados del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis, y con las indicaciones del componente correspondiente al manejo de vegetación señaladas en el en el MAO.	X		Expediente digital del área de archivo FDLF, recopilación de informes, pagos e información histórica correspondiente al contrato de interventoría N° FDLF-CIN-457-2022: https://drive.google.com/drive/folders/15csZK3bpD0eoBHGQNKfZRhyK_UVgm3wI?usp=sharing
15. Recibir mensualmente del contratista de obra los certificados de materiales de proveedores y	X		Expediente digital del área de archivo FDLF, recopilación de

disposición final de escombros en original expedidos por los proveedores y escombreras utilizados en la obra. Adicionalmente, el interventor verificará en obra los recibos de escombros y materiales contra certificados; en caso de presentarse observaciones, el interventor le exigirá al contratista de obra entregar las aclaraciones y correcciones en el plazo que determine el interventor y en caso de incumplimiento, este hecho podrá constituirse prueba del uso de proveedores o sitios de disposición final de escombros no autorizados por la autoridad ambiental competente y la interventoría podrá iniciar las acciones legales y contractuales aplicables con el fin de sancionar al contratista.			informes, pagos e información histórica correspondiente al contrato de interventoría N° FDLF-CIN-457-2022: https://drive.google.com/drive/folders/15csZK3bpD0eoBHGQNKfZRhyK_UVgm3wI?usp=sharing
16. Avalar que el contratista de obra diligencie los formatos a las gestiones S&ST Y SGA que en comités sean definidos y que puedan servir como herramienta de la labor de la verificación de la labor de la interventoría. El contratista se compromete a permitir el acceso en todo momento de estos formatos a la interventoría y al FDLF.	X		Expediente digital del área de archivo FDLF, recopilación de informes, pagos e información histórica correspondiente al contrato de interventoría N° FDLF-CIN-457-2022: https://drive.google.com/drive/folders/15csZK3bpD0eoBHGQNKfZRhyK_UVgm3wI?usp=sharing
17. Verificar que el contratista de obra realizar el pago a la autoridad ambiental competente, por concepto de las licencias, autorizaciones, permisos, servicios de evaluación, seguimiento y de compensación generados para el contrato, según lo consignado en la normatividad ambiental vigente.	X		Expediente digital del área de archivo FDLF, recopilación de informes, pagos e información histórica correspondiente al contrato de interventoría N° FDLF-CIN-457-2022: https://drive.google.com/drive/folders/15csZK3bpD0eoBHGQNKfZRhyK_UVgm3wI?usp=sharing
18. Garantizar con evidencias que el contratista de obra asuma la responsabilidad de la vegetación que se relaciona en el inventario forestal y en el área circundante a los frentes de obra y deberá tomar todas las medidas necesarias para	X		Expediente digital del área de archivo FDLF, recopilación de informes, pagos e información histórica correspondiente al contrato de interventoría N°

garantizar la permanencia y supervivencia de los individuos vegetales durante la de ejecución de contrato. En caso de que ocurra un daño ocasionado por la ejecución de obra o terceros a algún individuo vegetal, y se demuestre negligencia por parte del contratista para que el hecho ocurriera, el contratista cumplirá con las compensaciones exigidas en la Guía de Manejo Ambiental vigente en el momento de adjudicación del contrato, sin que esto lo exima de la responsabilidad ante la autoridad ambiental.			FDLF-CIN-457-2022: https://drive.google.com/drive/folders/15csZK3bpD0eoBHGQNKfZRhyK_UVgm3wI?usp=sharing
19. Vigilar y evidenciar que el contratista de obra ejecute la actualización del censo de árboles, a partir del sistema de información para la gestión de arbolado urbano.	X		Expediente digital del área de archivo FDLF, recopilación de informes, pagos e información histórica correspondiente al contrato de interventoría N° FDLF-CIN-457-2022: https://drive.google.com/drive/folders/15csZK3bpD0eoBHGQNKfZRhyK_UVgm3wI?usp=sharing
20. Verificar que las obras no se podrán adelantar en sectores ubicados dentro del sistema de áreas protegidas de Distrito Capital.	X		Expediente digital del área de archivo FDLF, recopilación de informes, pagos e información histórica correspondiente al contrato de interventoría N° FDLF-CIN-457-2022: https://drive.google.com/drive/folders/15csZK3bpD0eoBHGQNKfZRhyK_UVgm3wI?usp=sharing
21. Verificar los sitios donde se instalan campamentos (permanentes o temporales) los cuales deben estar conformes a lo dispuesto en la normatividad S&ST y SGA vigente.	X		Expediente digital del área de archivo FDLF, recopilación de informes, pagos e información histórica correspondiente al contrato de interventoría N° FDLF-CIN-457-2022: https://drive.google.com/drive/folders/15csZK3bpD0eoBHGQNKfZRhyK_UVgm3wI?usp=sharing

22. Realizar continuo seguimiento para garantizar que el contratista de obra la evacuación total y definitiva de materiales, residuos, maquinaria, equipo, vehículos, señalización y demás elementos utilizados durante la ejecución de la obra antes de la final de obra.	X		Expediente digital del área de archivo FDLF, recopilación de informes, pagos e información histórica correspondiente al contrato de interventoría N° FDLF-CIN-457-2022: https://drive.google.com/drive/folders/15csZK3bpD0eoBHGQNKfZRhyK_UVgm3wI?usp=sharing
23. Verificar y evidenciar que el contratista de obra realice el mantenimiento a la maquinaria, de acuerdo con lo estipulado por el fabricante en el manual de operación y mantenimiento.	X		Expediente digital del área de archivo FDLF, recopilación de informes, pagos e información histórica correspondiente al contrato de interventoría N° FDLF-CIN-457-2022: https://drive.google.com/drive/folders/15csZK3bpD0eoBHGQNKfZRhyK_UVgm3wI?usp=sharing
Obligaciones del Componente Coordinación Interinstitucional			
1. Convocar a los delegados de las diferentes ESP y al FDLF, cuando el caso lo requiera, a las reuniones de seguimiento e inspecciones de campo programadas conjuntamente con el contratista de obra para la definición de manejo de interferencias y coordinación con las ESP y entidades distritales, dejando constancia en el acta respectiva o en el libro de obra.	X		Expediente digital del área de archivo FDLF, recopilación de informes, pagos e información histórica correspondiente al contrato de interventoría N° FDLF-CIN-457-2022: https://drive.google.com/drive/folders/15csZK3bpD0eoBHGQNKfZRhyK_UVgm3wI?usp=sharing
2. Enviar al FDLF, la solicitud de las maniobras requeridas con las ESP previa verificación En terreno, si aplica, según lo dispuesto los Estudio Previos, Anexo Técnico y Pliegos de Condiciones de obra.	X		Expediente digital del área de archivo FDLF, recopilación de informes, pagos e información histórica correspondiente al contrato de interventoría N° FDLF-CIN-457-2022: https://drive.google.com/drive/folders/15csZK3bpD0eoBHGQNKfZRhyK_UVgm3wI?us

			p=sharing
3. Revisar, diligenciar, aprobar y enviar al FDLF, la constancia de ejecución de maniobra debidamente suscrito con los delegados de las ESP y el contratista de obra, si aplica.	X		Expediente digital del área de archivo FDLF, recopilación de informes, pagos e información histórica correspondiente al contrato de interventoría N° FDLF-CIN-457-2022: https://drive.google.com/drive/folders/15csZK3bpD0eoBHGQNKfZRhyK_UVgm3wI?usp=sharing
4. Verificar la suscripción por parte del contratista de obra el documento de Avance de Obra, de Redes de Servidos Públicos, para efectuar recibos parciales de obra con las ESP.	X		Expediente digital del área de archivo FDLF, recopilación de informes, pagos e información histórica correspondiente al contrato de interventoría N° FDLF-CIN-457-2022: https://drive.google.com/drive/folders/15csZK3bpD0eoBHGQNKfZRhyK_UVgm3wI?usp=sharing
5. Elaborar, suscribir el acta de reporte de daños o hurto a la infraestructura de las ESP y remitirlo al FDLF máximo dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la ocurrencia del suceso.	X		Expediente digital del área de archivo FDLF, recopilación de informes, pagos e información histórica correspondiente al contrato de interventoría N° FDLF-CIN-457-2022: https://drive.google.com/drive/folders/15csZK3bpD0eoBHGQNKfZRhyK_UVgm3wI?usp=sharing
6. Verificar la entrega los elementos de propiedad de las ESP y demás entes distritales competentes y suscribir el documento correspondiente.	X		Expediente digital del área de archivo FDLF, recopilación de informes, pagos e información histórica correspondiente al contrato de interventoría N° FDLF-CIN-457-2022: https://drive.google.com/drive/folders/15csZK3bpD0eoBHGQNKfZRhyK_UVgm3wI?us

			p=sharing
7. Verificar que el contratista de obra Realice los trámites y gestiones pertinentes para obtener las aprobaciones requeridas en el desarrollo de las obras por partes EPS y otra Entidades Distritales.	X		Expediente digital del área de archivo FDLF, recopilación de informes, pagos e información histórica correspondiente al contrato de interventoría N° FDLF-CIN-457-2022: https://drive.google.com/drive/folders/15csZK3bpD0eoBHGQNKfZRhyK_UVgm3wI?usp=sharing
Obligaciones de la fase de liquidación:			
Obligaciones del Componente Técnico:			
1. Elaboración del Informe final de interventoría, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la suscripción del acta de recibo final de obra en el cual se realice un detalle de la ejecución por parte del contratista de obra, el cual será entregado para revisión y aprobación del FDLF.	X		Expediente digital del área de archivo FDLF, recopilación de informes, pagos e información histórica correspondiente al contrato de interventoría N° FDLF-CIN-457-2022: https://drive.google.com/drive/folders/15csZK3bpD0eoBHGQNKfZRhyK_UVgm3wI?usp=sharing
2. Solicitar al contratista de obra la información completa, para la presentación del Informe final de interventoría, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la suscripción del acta de recibo final de obra.	X		Expediente digital del área de archivo FDLF, recopilación de informes, pagos e información histórica correspondiente al contrato de interventoría N° FDLF-CIN-457-2022: https://drive.google.com/drive/folders/15csZK3bpD0eoBHGQNKfZRhyK_UVgm3wI?usp=sharing
3. Elaborar, suscribir y radicar en el FDLF, la devolución de garantías y sus soportes para el respectivo pago, en donde se específica el valor que el FDLF, debe entregar al Contratista de obra, por concepto de devolución de garantías retenidas o por concepto de saldos restantes, cuando aplique.	X		Expediente digital del área de archivo FDLF, recopilación de informes, pagos e información histórica correspondiente al contrato de interventoría N° FDLF-CIN-457-2022: https://drive.google.com/drive

			/folders/15csZK3bpD0eoBHGQNKfZRhyK_UVgm3wI?usp=sharing
4. Transferir al FDLF, los derechos patrimoniales de derechos de autor de los informes elaborados.	X		Expediente digital del área de archivo FDLF, recopilación de informes, pagos e información histórica correspondiente al contrato de interventoría N° FDLF-CIN-457-2022: https://drive.google.com/drive/folders/15csZK3bpD0eoBHGQNKfZRhyK_UVgm3wI?usp=sharing
5. Solicitar oportunamente al contratista de obra, la información requerida para la elaboración del acta de liquidación del contrato interventoría. Revisarla y aprobarla.	X		Expediente digital del área de archivo FDLF, recopilación de informes, pagos e información histórica correspondiente al contrato de interventoría N° FDLF-CIN-457-2022: https://drive.google.com/drive/folders/15csZK3bpD0eoBHGQNKfZRhyK_UVgm3wI?usp=sharing
6. Suscribir el acta de liquidación del contrato de obra en donde se certifica que la responsabilidad por la calidad de las obras recibidas, la verificación de las cantidades de obra, el cumplimiento de las especificaciones particulares y generales es total responsabilidad expresa de la firma del contratista de la obra y de la interventoría y en esa medida se garantiza así el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales de las dos partes de acuerdo con la normatividad vigente. En el Acta de Liquidación del Contrato se debe dejar constancia de: Estado financiero, valores ejecutados, ajustes pagados y valores retenidos (si es del caso). Disponibilidades y reservas presupuestales, actas legales tramitadas, contratos adicionales, modificaciones contractuales y acciones legales en proceso (si es del caso).	X		Expediente digital del área de archivo FDLF, recopilación de informes, pagos e información histórica correspondiente al contrato de interventoría N° FDLF-CIN-457-2022: https://drive.google.com/drive/folders/15csZK3bpD0eoBHGQNKfZRhyK_UVgm3wI?usp=sharing

Relación de planos y documentos con sus aprobaciones respectivas, garantías y recibo de pago de las mismas. Constancia o certificación de cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el SGSSI y los aportes parafiscales, y demás información contemplada y requerida en el acta de recibió final y liquidación			
7. Actualización de garantías en función de la fecha de terminación del contrato.	X		Expediente digital del área de archivo FDLF, recopilación de informes, pagos e información histórica correspondiente al contrato de interventoría N° FDLF-CIN-457-2022: https://drive.google.com/drive/folders/15csZK3bpD0eoBHGQNKfZRhyK_UVgm3wI?usp=sharing
8. Revisar y aprobar el reporte del estado de ejecución de los CIV's intervenidos en el formato del Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), con el fin de ser remitido al FDLF, para su posterior entrega a la Dirección Técnica Estratégica (DTE) del IDU y mantener la información actualizada en el Sistema de Información Geográfica del IDU (SIGIDU).	X		Expediente digital del área de archivo FDLF, recopilación de informes, pagos e información histórica correspondiente al contrato de interventoría N° FDLF-CIN-457-2022: https://drive.google.com/drive/folders/15csZK3bpD0eoBHGQNKfZRhyK_UVgm3wI?usp=sharing
9. Organizar, revisar y realizar la foliación de acuerdo con las normas archivísticas de la Secretaría Distrital de Gobierno del archivo contractual del contrato de obra e interventoría los cuales deben contener en su totalidad los documentos generados por la ejecución de los mismo.	X		Expediente digital del área de archivo FDLF, recopilación de informes, pagos e información histórica correspondiente al contrato de interventoría N° FDLF-CIN-457-2022: https://drive.google.com/drive/folders/15csZK3bpD0eoBHGQNKfZRhyK_UVgm3wI?usp=sharing
Obligaciones del Componente Social:			
1. Recibir, revisar, consolidar y aprobar el informe final social presentado por el contratista,	X		Expediente digital del área de archivo FDLF, recopilación de

el cual debe cumplir con todos los requerimientos exigidos en el Estudio Previo, Anexo Técnico, Pliego de Condiciones.			informes, pagos e información histórica correspondiente al contrato de interventoría N° FDLF-CIN-457-2022: https://drive.google.com/drive/folders/15csZK3bpD0eoBHGQNKfZRhyK_UVgm3wI?usp=sharing
2. Elaborar y suscribir el Acta de Cierre Social de Obra, una vez se haya aprobado el informe final de gestión social de interventoría y se haya realizado la inspección al sitio de obra.	**X**		Expediente digital del área de archivo FDLF, recopilación de informes, pagos e información histórica correspondiente al contrato de interventoría N° FDLF-CIN-457-2022: https://drive.google.com/drive/folders/15csZK3bpD0eoBHGQNKfZRhyK_UVgm3wI?usp=sharing
Obligaciones del Componente Ambiental, Seguridad y Salud Ocupacional:			
1. Acompañar al contratista de obra y el FDLF, a la inspección final a la obra, con el fin de identificar los posibles pasivos ambientales que se encuentren y tomar las medidas a que haya lugar para subsanar los mismos.	X		Expediente digital del área de archivo FDLF, recopilación de informes, pagos e información histórica correspondiente al contrato de interventoría N° FDLF-CIN-457-2022: https://drive.google.com/drive/folders/15csZK3bpD0eoBHGQNKfZRhyK_UVgm3wI?usp=sharing
2. Revisar y aprobar la elaboración por parte del contratista de obra de los planos récord con el diseño paisajístico implementado en la obra y recibir el requerimiento para la entrega de los individuos arbóreos al Jardín Botánico de Bogotá o al ente competente. Verificar que el contratista de obra realice la visita de recibo de los individuos arbóreos y atender las observaciones requeridas por el mismo.	X		Expediente digital del área de archivo FDLF, recopilación de informes, pagos e información histórica correspondiente al contrato de interventoría N° FDLF-CIN-457-2022: https://drive.google.com/drive/folders/15csZK3bpD0eoBHGQNKfZRhyK_UVgm3wI?usp=sharing
3. Revisar y aprobar el informe final S&ST y	X		Expediente digital del área de

SGA, el cual hace parte del informe final de interventoría, dentro de los treinta (30) días calendario siguiente al recibo final de obra.			archivo FDLF, recopilación de informes, pagos e información histórica correspondiente al contrato de interventoría N° FDLF-CIN-457-2022: https://drive.google.com/drive/folders/15csZK3bpD0eoBHGQNKfZRhyK_UVgm3wI?usp=sharing
4. Elaborar y suscribir el Acta de Cierre Ambiental de obra, una vez se haya aprobado, el informe final S&ST y Ambiental y se haya realizado la inspección al sitio de obra.	X		Expediente digital del área de archivo FDLF, recopilación de informes, pagos e información histórica correspondiente al contrato de interventoría N° FDLF-CIN-457-2022: https://drive.google.com/drive/folders/15csZK3bpD0eoBHGQNKfZRhyK_UVgm3wI?usp=sharing
Obligaciones del Componente Coordinación Interinstitucional:			
1. Recibir y aprobar las obras de redes de infraestructura de servicio públicos y demás entidades distritales competentes, y planos de obra terminada, durante los treinta (30) días siguientes a la terminación del plazo contractual.	X		Expediente digital del área de archivo FDLF, recopilación de informes, pagos e información histórica correspondiente al contrato de interventoría N° FDLF-CIN-457-2022: https://drive.google.com/drive/folders/15csZK3bpD0eoBHGQNKfZRhyK_UVgm3wI?usp=sharing
2. Convocar y Llevar a cabo con el contratista de obra las inspecciones y recorridos de obra convocados por la Interventoría, con el fin de confirmar el estado de las obras de redes de servicios públicos, semaforización y señalización, con el fin de hacer entrega de estas, a más tardar dentro de los treinta (30) días posteriores a la suscripción del Acta de recibo final de obra.	X		Expediente digital del área de archivo FDLF, recopilación de informes, pagos e información histórica correspondiente al contrato de interventoría N° FDLF-CIN-457-2022: https://drive.google.com/drive/folders/15csZK3bpD0eoBHGQNKfZRhyK_UVgm3wI?usp=sharing

3. Verificar que el contratista realice las correcciones necesarias en obra y los ajustes a los documentos durante los treinta (30) días calendario siguiente a la terminación de la obra, tendiente a la obtención del recibo por parte de las ESP. Apoya la Gestión del contratista de obra ante las Empresas el Acta de Recibo de obra o emisión del respectivo Paz y Salvo por parte de la Empresas de Servicios.	X		Expediente digital del área de archivo FDLF, recopilación de informes, pagos e información histórica correspondiente al contrato de interventoría N° FDLF-CIN-457-2022: https://drive.google.com/drive/folders/15csZK3bpD0eoBHGQNKfZRhyK_UVgm3wI?usp=sharing
4. Verificar que el contratista de obra realice el pago de los daños y robos causados a la infraestructura de las ESP, que le sean imputables.	X		Expediente digital del área de archivo FDLF, recopilación de informes, pagos e información histórica correspondiente al contrato de interventoría N° FDLF-CIN-457-2022: https://drive.google.com/drive/folders/15csZK3bpD0eoBHGQNKfZRhyK_UVgm3wI?usp=sharing
5. Elaborar y suscribir en conjunto con el contratista y el delegado de cada una de las ESP, el Acta de Recibo por parte de la ESP y el Recibo de Obra por parte de la SDM y radicar al FDLF, con sus respetivos documentos anexos.	X		Expediente digital del área de archivo FDLF, recopilación de informes, pagos e información histórica correspondiente al contrato de interventoría N° FDLF-CIN-457-2022: https://drive.google.com/drive/folders/15csZK3bpD0eoBHGQNKfZRhyK_UVgm3wI?usp=sharing
LIMITES DE LA INTERVENTORÍA			
El interventor NO podrá: • Realizar cambios de especificaciones técnicas de los servicios, o de las condiciones de modo, tiempo y lugar establecidos en el contrato, sin la debida aprobación del ordenador del gasto. • Realizar actividades que no correspondan al objeto o condiciones contractuales. • Demorar la suscripción oportuna de las actas de iniciación, recibo parcial o total, así como la de liquidación, y demás documentos		X	Expediente digital del área de archivo FDLF, recopilación de informes, pagos e información histórica correspondiente al contrato de interventoría N° FDLF-CIN-457-2022: https://drive.google.com/drive/folders/15csZK3bpD0eoBHGQNKfZRhyK_UVgm3wI?us

requeridos en desarrollo del contrato. • Transigir o conciliar diferencias sin las autorizaciones respectivas.			p=sharing

6. VERIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL.

El supervisor certifica que el Contratista **SAVIMAC SAS**, identificado con **NIT No. 900.984.598-2** representado legalmente por **SANTIAGO CARRILLO VARGAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.518.952**, de **Bogotá D.C**, quien suscribió el Contrato de Interventoría **No. 457** de **2022** cumplió a cabalidad con los pagos de aportes a la Seguridad Social Integral, durante el plazo de ejecución del mencionado Contrato, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y sus modificaciones.

Lo anterior, con base en las planillas de pagos de seguridad social y aportes parafiscales aportadas por el contratista para cada pago durante la ejecución del contrato y que reposan en el expediente contractual.

Nota: De acuerdo con el Concepto C-110 del 14 de junio de 2024 de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, el Fondo de Desarrollo Local de Fontibón realizó la verificación de las planillas de pagos de seguridad social y aportes parafiscales, durante toda la vigencia del contrato.

7. VERIFICACIÓN DE GARANTÍAS

El supervisor certifica que el contrato se encuentra amparado por la siguiente garantía que ampara los riesgos como se describe:

Amparo	No. de póliza	Valor Asegurado	Vigencia		Compañía Aseguradora
			Desde	Hasta	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	21-44-101403389	$ 525.818.181,30	26/01/2023	26/10/2024	SEGUROS DEL ESTADO S. A
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES		$ 87.636.363,55	26/01/2023	26/04/2027	

CALIDAD DEL SERVICIO		$ 525.818.181,30	26/06/2024	27/06/2029	

8. PAZ Y SALVO:

Las partes declaran que la ecuación contractual surgida al momento de contratar se mantuvo durante la ejecución del contrato de Interventoría y firmada la presente liquidación las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto, o una vez se hayan cancelado los saldos relacionados en el numeral 3 Estado Financiero.

Con la presente liquidación, se deja constancia que el valor del contrato se ejecutó en su totalidad el cual corresponde **a Mil setecientos cincuenta y dos millones setecientos veinte siete mil doscientos setenta y un pesos $ 1.752.727.271,00**, se ordena pagar a favor del contratista la suma de **Ciento setenta y cinco millones doscientos setenta y dos mil setecientos veinte seis pesos $ 175.272.726,00**

9. OBSERVACIONES: Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, el informe final de supervisión, el estado de cuentas del contrato y los certificados de cumplimiento del mismo.

10.HALLAZGOS: Hacen parte de la presente Acta los hallazgos emitidos por la Contraloría bajo Informe de Auditoría Financiera de Gestión y Resultados ((PDVCF 2025) Cod Auditoria 105 Junio 2025) e Informe de Auditoría Financiera de Gestión y Resultados AFGR ((PDVCF 2026) Cod Auditoria 107 Junio 2026. Los cuales fueron subsanados y se soporta Mediante Auto No. 86 por el cual se archiva un proceso. Proceso de responsabilidad fiscal No. 170100-0195-25 del 28 de Julio de 2026. Anexo al presente Documento.

Para su constancia se firma en Bogotá, D.C., a los diecinueve (19) días del mes de agosto de 2026.

SUPERVISOR DEL CONTRATO	**EL CONTRATISTA,**
PAOLA ANDREA OSORIO LOZANO **Cargo Ordenador del Gasto – Liquidación**	**SANTIAGO CARRILLO VARGAS** **REPRESENTANTE LEGAL** **SAVIMAC S.A.S**
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN	

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO de INTERVENTORÍA No. 457 DE 2022 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN NIT 8993999.061-9 Y SAVIMAC SAS NIT 900.984.598-9

PAOLA ANDREA OSORIO LOZANO
Cargo Ordenador del Gasto – Liquidación

Servidor Público o contratista	**Nombre /** Cargo (en caso de quien revisa o tramita o proyecta es contratista de prestación de servicios, incluir contratista)	**Vo. Bo.**
Tramitado y proyectado por (área)	*Sandra Yineth Fajardo Usaquén* *Andrea Carolina Prada Moreno* *Profesionales área Infraestructura FDLF*	
Revisó Supervisión (área)	*Sandra Yineth Fajardo Usaquén* *Andrea Carolina Prada Moreno* *Profesionales área Infraestructura FDLF*	
Revisó Abogado Abogado de Contratación.	*Ana María Suárez Sánchez, Abogada FDLF* *Ingrid Rey Buitrago– Abogada Especializada FDLF*	
Revisó y aprobó Abogado de Contratación (Aplica Solo Nivel Central en los demás casos eliminar fila)	*N.A*	
Revisión Ordenación del Gasto	*José miguel Venegas V.- Abogado Especializado FDLF*	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del CARGO DEL ORDENADOR DEL GASTO		